

CONSULTORIO TRIBUTARIO RECAUDACIÓN MUTILADA

PREGUNTAS. Si la recaudación no es suficiente, ¿cuáles son realmente los motivos y qué hacer para superar esa insuficiencia? Le escuché decir que una parte no se recauda porque la evaden groseramente, que otra parte es baja porque la saquean regularmente los propios funcionarios públicos de alto nivel y otra parte más se mantiene baja porque debe mejorar sustancialmente la gestión de los órganos directos de control, la Subsecretaría de Estado de Tributación y las Aduanas de la República. ¿Puede explicarnos mejor esos conceptos?

RESPUESTAS. En el mismo orden de sus preguntas le respondo:

1. **EVASIÓN TRIBUTARIA ENORME.** Estadísticas locales e internacionales dan cuenta de que en nuestro país se percibe apenas el 70% de la recaudación potencial. Vale decir que el 30% de la misma es delito tipificado como evasión tributaria. La perpetra el sector privado, en otras palabras los contribuyentes que deberían pagar pero no lo hacen. Esto es así no sólo ahora. Siempre se ha evadido enormemente impuestos en este país. Si un evasor consuetudinario lleva evadiendo al fisco varias décadas, está demostrando que se puede evadir y que es buen negocio. Las deudas tributarias prescriben a los 5 años, establecen las normas. La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) interpreta que son 6 y se suele observar esto último. Es un buen negocio porque aún siendo las multas por fraude y los intereses punitivos onerosísimos, por eso mismo todo lo que no se ha pagado en los ejercicios fiscales anteriores a los 6 años es “clink, caja”.

2. **EL SAQUEO AL ERARIO PÚBLICO TAMBIÉN.** La apropiación indebida de la recaudación tributaria se realiza tanto legalmente como ilegalmente. La apropiación legal de la misma tiene lugar a través de las auto-asignadas remuneraciones siderales a funcionarios públicos de alto nivel, en todos sus conceptos y pretextos: remuneraciones ordinarias y extraordinarias como más de un aguinaldo, generosos viáticos por viajes frecuentes, subsidios en compras de automóviles y por combustibles, gratificaciones extraordinarias y un largo etcétera. La apropiación ilegal se produce vía estafas, saqueos y otros delitos económicos, tan en boga últimamente, como remunerar a caseros y contratados especiales so pretexto de tareas tan prescindibles como absurdas, con dinero de la recaudación tributaria. Además, como no se contrata por mérito (estudios, experiencia acumulada, *expertise*, capacidad y honestidad) sino por haber sido el contratado operador político o por debérsele favores de todo tipo así como por ser meramente amigos, parientes, amantes y protegidos especiales. Todo esto es lo que conduce al calificativo de “*mala calidad de gasto público*”: el servicio es deficiente porque una parte del funcionariado público es incapaz

y/o corrupto.

3. **LOS CONTROLES DEBEN MEJORAR.** La gestión de Aduanas de la República y de la SET debe superar los hitos alcanzados hasta el momento. Eso pasa por controlar también a los “peces gordos”, bien ubicados en los más altos niveles del sector público y del sector privado. La cantidad impresionante de mega-corrupción y estafadores de siete suelas al más alto nivel de ambos sectores, sin que ellos hayan pagado los impuestos que deben, es gigantesca. No sólo no se atreven los inspectores correspondientes a poner el cascabel a los múltiples yaguaretés de varias cabezas. Tampoco se animan a aplicar la legislación tributaria en aquellos casos en que la misma ley les faculta a aumentarla, por ejemplo, el Impuesto Selectivo al Consumo sobre el tabaco y derivados así como sobre las bebidas alcohólicas. Porque algunos propietarios de tabacaleras forman parte de los estratos dominantes y de los poderosos grupos económicos de presión y porque los lobbies de los importadores de bebidas alcohólicas son más influyentes en las esferas de poder que los mismos inspectores de Aduanas y de la SET. Por otro lado, también hay que mejorar la conectividad en internet y los recursos electrónicos de ambas instancias para que el control cruzado a los contribuyentes brinde rápidamente pistas sobre groseras evasiones.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

1º de setiembre de 2018